

Jueves, 15 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Listas provisionales de Bolsas de Trabajo Temporal

El Sr. Diputado del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 12 de junio de 2017, ha dictado siguiente:

RESOLUCIÓN

Dictadas Resoluciones de fechas 22 de marzo de 2017 (B.O.P n.º 64 de 3 de abril de 2017), fueron convocados los procesos de selección para la constitución de las siguientes bolsas de trabajo temporal:

- Técnicos/as Medios de Administración de Proyectos, Planes Territoriales y Proyectos Europeos.
- Técnicos/as de Proyectos de Igualdad.
- Técnicos/as de Gestión de Proyectos, Planes Territoriales y Proyectos Europeos.
- Ingenieros/as Técnicos Informáticos.
- Operador/a Informáticos.
- Técnicos de Proyectos de Turismo.
- Coordinador Técnicos de Proyectos Europeos.
- Técnico de Apoyo al Emprendimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que el artículo 7.3 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 107/2013, de 25 junio, establece que el órgano competente en materia de función pública determinará los aspirantes que reúnen las condiciones generales de participación exigidas y los requisitos de grupo y titulación para cada puesto de trabajo convocado, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en mencionado procesos de selección que se adjuntan como anexos a la presente Resolución

Segundo.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en el



Jueves, 15 de junio de 2017

Boletín Oficial de la Provincia y publicar las listas de admitidos y excluidos en la página web de la Diputación Provincial <http://www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria> y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación <http://www.dip-caceres.es/servicios/tablon-anuncios-corporativos/index.html>.

Tercero.- Conceder a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio por la que se aprueba estas listas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para subsanar los defectos apreciados.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de junio de 2017

Ana de Blas Abad

VICESECRETARIA

